

UN 23J PARA QUE PRISIONES PROGRESE

Las cárceles, los presos o el personal penitenciario no son un asunto que esté en la agenda política o suscite especial atención o interés por la ciudadanía, y menos aún por parte de las organizaciones políticas, más allá de su utilización partidaria en momentos de oportunidad.

Siguen vigente las palabras de Dostoievski, “El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos” y nuestra Constitución nos reafirma en esa dirección cuando establece en su artículo 25.2 que “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados”.

Por todo ello, el mundo penitenciario es un termómetro nítido de cómo evoluciona una sociedad o un país, del grado de democracia social existente y de los derechos y la cohesión social que ampara a su ciudadanía.

El 23J decidimos en qué dirección vamos a caminar como país y sociedad los próximos años. En primer lugar, midiendo el grado de compromiso de la ciudadanía en su destino mediante la participación en el ejercicio de un derecho fundamental como el ejercicio al voto. Deseando un grado de compromiso y participación masiva.

Desde **CCOO** somos conscientes que en prisiones también nos jugamos mucho de los derechos fundamentales y del propio modelo penitenciario. Nos jugamos que podamos seguir progresando en un servicio público esencial o que se degrade e involucione.

CCOO queremos que el 23J se pronuncie el voto que garantice derechos y progreso en prisiones:

- **El derecho a la reinserción** del modelo penitenciario Constitucional.
- **El derecho a la salud universal y de calidad** para toda la población reclusa
- **El derecho a trabajar con prevención y salud laboral, sin agresiones al personal penitenciario.**
- **El derecho a un servicio público penitenciario y eficaz con los recursos necesarios.**
- **El derecho a la dignificación profesional y retributiva del personal penitenciario.**
- **El derecho a que la ejecución penal sea competencia del Ministerio de Justicia.**

Son derechos necesarios para que el sistema penitenciario sea moderno y modelo de referencia de la ejecución penal a nivel mundial. Derechos que hay que defender como hemos defendido los derechos de la mayoría de las trabajadoras y trabajadores, con la reforma laboral, el pacto de pensiones, la protección del trabajo en la pandemia o el acuerdo siglo XXI para mejorar la vida y condiciones laborales del personal penitenciario.

Son derechos que solo se pueden defender ejerciendo la democracia, como hacemos cada día en los centros de trabajo, movilizándonos para defenderlos y participando activamente en su defensa en las urnas el 23J.

Madrid, 14 de julio de 2023

Sección Estatal de CCOO en IIPP.

